



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 169/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-048-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de abril del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **29 de abril de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **06 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **05 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron

- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.**
- **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**
- **JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ.**
- **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S DE R.L. DE C.V.**
- **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. • JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ. • JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. - Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT), con fecha mayor a 30 días. • IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V. - Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), con fecha mayor a 15 días.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, **JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ** y **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente y se procederá a su evaluación técnica, contrario a los licitantes **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** e **IMPORTADORA DE**



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 169/2025

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "**

Sin Concurrencia del Comité

PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V., toda vez que no cumplen con lo solicitado documentalmente, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 133/825/2025, validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** así como **LAURA ADRIANA RUBIO GUZMÁN** en su carácter de **RESPONSABLE DEL PROGRAMA MENSTRUACIÓN DIGNA** ambos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismos que se expone en su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**
 - Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en propuesta y ficha técnica.
 - No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL.
 - No hace propias las obligaciones de: Lugar de entrega solicitado por el área requirente, productos de marca reconocida en el mercado y entrega del producto con la Infografía solicitada por la Coordinación del Programa Menstruación Digna, por ende no garantiza su cumplimiento, violentando lo establecido en el numeral 4.31 a I.1 de las bases.
- **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**
 - Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en propuesta y ficha técnica.
 - No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL.
 - No hace propias las obligaciones de: Lugar de entrega solicitado por el área requirente, productos de marca reconocida en el mercado y entrega del producto con la Infografía solicitada por la Coordinación del Programa Menstruación Digna, por ende no garantiza su cumplimiento, violentando lo establecido en el numeral 4.31 a I.1 de las bases.
- **JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ.**
 - No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, **JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ**, y **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**, NO CUMPLEN con lo solicitado como especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente en el Anexo 1, de las presentes bases por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 y 72 fracción VI y VII de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 169/2025, “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

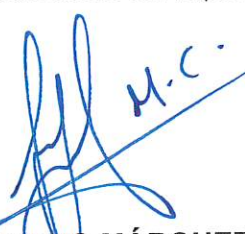
"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 23 de mayo del año 2025.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS MIGUEL ALDERETE GUZMÁN

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
COMPENSATORIOS Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	COMERCIALIZA- DORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ.	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S DE R.L. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
7	ANEXO 7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

	APORTACIÓN 5 AL MILLAR					
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VENCIDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ, y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a los proveedores **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., e IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S DE R.L. DE C.V.,** quienes **NO CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se desechan.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **133/825/2025**, validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** así como **LAURA ADRIANA RUBIO GUZMÁN** en su carácter de **RESPONSABLE DEL PROGRAMA MENSTRUACIÓN DIGNA** ambos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 169/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular. ✓ En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con canales de absorción que evita escurrimientos. ✓ Con adhesivo para asegurar la ropa interior. ✓ Cubierta tipo tela de algodón. ✓ Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular. ✓ En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. ✓ Elaborada con material biodegradable. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con alto nivel de absorción. ✓ Con adhesivo para asegurar en la ropa interior ✓ Con 3 capas: - Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. - Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú. - Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3	Las toallas sanitarias deben ser de una marca reconocida en el mercado (no genéricos).	NO CUMPLE - Partida 2. Presenta muestra física en un empaque genérico.	SI CUMPLE	NO CUMPLE - Partida 1 y 2. Presenta muestra física en un empaque genérico.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 169/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

4	El proveedor adjudicado deberá entregar en el el Almacén General de Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Inglaterra S/N, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45017, Zapopan, Jal. Tiempo de entrega: 30 días posteriores al fallo. Entregables: 60 tarimas con 400 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables) y 1 tarima con 305 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables), cada tarima empleada; para una entrega total de 61 tarimas, con 24,305 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables).	NO CUMPLE No se apropia de la obligación del lugar de entrega.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No se apropia de la obligación del lugar de entrega.
5	Cada paquete con 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables) deberá llevar visible una infografía que la Coordinación del Programa Menstruación Digna proporcionará al proveedor adjudicado	NO CUMPLE No se apropia de la obligación de entrega con la infografía solicitada.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No se apropia de la obligación de entrega con la infografía solicitada.
6	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada y acta de verificación sanitaria de COPRISJAL (comisión para la protección contra riesgos sanitarios de Jalisco).	NO CUMPLE No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL	NO CUMPLE No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL	NO CUMPLE No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ, y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.,** quienes **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes BASES.

FIN DEL ANEXO 2

